



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

# **MINISTERIO DEL INTERIOR**

## **Dirección Nacional de Migración**

### **Informe de Auditoría** (Actuación de seguimiento)

Montevideo, julio de 2022

## **OBJETIVO Y ALCANCE**

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones realizadas en informe aprobado por Resolución de la Auditoría Interna de la Nación del 20 de enero de 2020 - Exp. 2019-5-3-0003373, cuyo objetivo fue evaluar el Sistema de Registro y Auditoría de Movimientos Migratorios (RAMM), con el propósito de asegurar razonablemente la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información contenida en el mismo, en el período enero - octubre 2019.

El seguimiento abarcó el periodo comprendido entre febrero 2020 - noviembre 2021.

## **CRITERIOS DE AUDITORÍA Y METODOLOGÍA APLICADA**

La auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental del Uruguay y a las Guías Técnicas para la gestión de la actividad de auditoría interna gubernamental, adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 22/08/2011 y a las Normas Generales de Control Interno adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 25/01/2007.

## **RESERVA DE LAS ACTUACIONES**

Por Resolución de la Auditoría Interna de la Nación (A.I.N.) de fecha 12 de julio de 2022, se dispuso calificar con carácter reservado el informe y los papeles de trabajo, en mérito a lo dispuesto por el literal a) del Art.9 de la Ley 18.381 del 17/10/2008 (modificado por el Art. 1 Ley 19.178 del 27/12/2013) y por Resolución de la A.I.N de fecha 03/06/2019.